

2023 – 4 Comercio Exterior

## Prohibición glifosato y maíz transgénico

El pasado 13 de febrero de 2023 la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social dio a conocer en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF) el “*Decreto por el que se establecen diversas acciones en materia de glifosato y maíz transgénicamente modificado*” (Decreto) mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

A través del citado Decreto, se establecen diversas restricciones y medidas que deberán seguir las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal, tendientes a erradicar la importación, producción, distribución y uso de la sustancia química denominada glifosato; estableciendo para ello un periodo de transición hasta el 31 de marzo de 2024.

Asimismo, destaca la prohibición del uso del maíz genéticamente modificado para la alimentación humana que se emplea en la masa y la tortilla (maíz blanco harinero).

Por cuanto hace al uso del maíz genéticamente modificado destinado a la alimentación animal y la industria para la alimentación humana, se elimina la fecha límite para prohibir su uso, señalando que se realizará una sustitución gradual de dicho maíz, la cual estará sujeta a que exista suficiencia en el abasto, en congruencia con las políticas de autosuficiencia alimentaria del país.

Por último, el Decreto en comento abroga el diverso publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2020, a través del cual se establecían diversas medidas para el uso, adquisición, distribución, promoción e importación del glifosato y de los agroquímicos que contengan el mismo como ingrediente activo.

\* \* \* \* \*

Ciudad de México

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Nueva York

+1 (212) 223 4434

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



Marzo 2023

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

## Información de Soporte

### AVISO LEGAL

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2022, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.